

dos veces
y diez frescos

EXPEDIENTE NÚMERO.- _____

PARTE QUEJOSA.- SALVAMENTOS DEL CARIBE S.A. DE C.V.

AUTORIDADES RESPONSABLES. DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y OTRAS.



C. JUEZ DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

GUILLERMO MANUEL PALOMINO CASTILLO, mexicano, mayor

de edad legal, casado, empleado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el presente asunto el predio sin número ubicado en el kilómetro 22 de la carretera federal Cancún-Mérida de ésta ciudad, autorizando en los términos del artículo 12 de la Ley de Amparo, así como para realizar reproducciones electrónicas por cualquiera de los medios digitales a los Licenciados en Derecho Roberto Augusto Castellanos González, con cédula profesional número 3464123 y/o León Ricardo Escalante Trava, con cédula profesional número 5583901 y/o Nuri Lucia Alejos Gómez, con cédula profesional número 6887650 y/o Pablo Chami Lago, con cédula profesional número 5390752 y/o Nalleli Angélica Castillo Vivas y/o Rodolfo Páez Victoria, con cédula profesional número 8926519 y/o Pablo Fernández Ibarra, con cédula profesional número 7507683 y/o a los pasantes en Derecho Natalia Espinosa Arango y/o Georgina Cárdenas Rodríguez y/o Andrés Guerrero Jara y/o Alejandro Sosa Salazar y/o Andrea González Alcalá y/o María Fernanda Pérez Sauza y/o Isaac Armando Aldana Kuuk y/o Armando Chami Herrero, ante Usted C. Juez, con el respeto que se merece, comparezco y expongo;

J

Tal y como acredito con las copias fotostáticas certificadas por notario público de los testimonios de escritura pública que exhibo, tengo el carácter de apoderado de la persona moral denominada SALVAMENTOS DEL CARIBE, S.A. de C.V., misma personalidad que solicito me sea reconocida en autos del presente juicio de derechos fundamentales para todos los efectos legales a que haya lugar.